



RESOLUCION No. 910-AD-78

Lima, 02 de noviembre de 1978

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10 de Agosto de 1978 se ha expedido el D.L. 22264 que establece la reestructuración del gasto público y de su financiamiento; y con fecha 22 de Setiembre de 1978 la Resolución Jefatural N°788-AD-78 que aprueba la reformulación del Presupuesto del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que es necesaria la aprobación de los Presupuestos Analíticos reformulados del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes;

Estando a lo opinado por la Oficina de Planificación, la -- Oficina Central de Administración y con el visto bueno de -- la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar el Presupuesto Analítico del Programa 1063, Desarrollo del Sistema RED, según el siguiente detalle:

SECTOR	:	10	Educación
PLIEGO	:	22	Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes
PROGRAMA	:	1063	Desarrollo del Sistema RED
SUB-PROGRAMA	:	1063.1	Expansión de las actividades de Recreación y Educación Física
UNIDAD EJECUTORA	:	DINEF	



RESOLUCION No. 910-AD-78

Lima, 02 de noviembre de 1978

ANALITICO DE GASTOS

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	T O T A L
01.00	REMUNERACIONES	13'832,632
	01 Básica del Trabajador Empleado Permanente	5'755,800
	02 Del obrero permanente	—
	03 Personal	227,060
	04 Transitorio Pensionable	1'560,000
	05 Transitorio no Pensionable	33,300
	06 Gratificaciones	93,000
	07 Por horas extraordinarias	22,072
	08 Familiar	426,800
	17 Del empleado Eventual Contratado	5'408,800
	19 Otras del Trabajador Empleado	234,000
	21 Créditos, devengados y reconocidos	71,800
02.00	BIENES	3'499,000
	02 Racionamientos	7,000
	06 Materiales de Escritorio	605,000
	07 Materiales de Enseñanza	35,000
	10 Materiales de construcción	274,000
	11 Materiales electricos	30,000
	14 Materiales de impresión	300,000
	15 Materiales fotográficos y fonotécnicos	15,000
	16 Materiales deportivos	1'576,000
	18 Materiales de limpieza	160,000
	19 Impresos y suscripciones	14,000
	20 Combustibles, carburantes y lubricantes	155,000
	23 Repuestos	115,000
	24 Distintivos y condecoraciones	15,000
	26 Otros	170,000
	27 Créditos, devengados y reconocidos	28,000
03.00	SERVICIOS	1'038,000
	01 Pasajes, viáticos y asignaciones	290,000
	03 Movilidad local	100,000
	04 Atenciones oficiales y celebraciones	45,000
	05 Seguros Personales	11,000
	06 Seguros no Personales	—
	09 Embalaje, flete y almacenaje	140,000

//.



RESOLUCION No. 910-AD-78

Lima, 02 de noviembre de 1978

//.

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	T O T A L
	11 Mantenimiento y reparación	170,000
	12 Tasas de servicios públicos	3,000
	13 Tarifas por servicios públicos	95,000
	15 Derechos de Aduana	70,000
	16 Publicaciones	10,000
	17 Impresiones	25,000
	26 Otros	26,000
	27 Créditos, devengados y reconocidos	53,000
04.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2'396,000
	01 Al Seguro Social del Perú (Enfer. Mat.)	288,000
	02 Al Seguro Social del Perú (SNP)	713,000
	09 Sepelio y luto	4,000
	14 Otras	1'391,000
09.00	BIENES DE CAPITAL	60,000
	23 Otros	60,000

TOTAL: 20'825,632





RESOLUCION No. 910-AD-78

Lima, 02 de noviembre de 1978

Artículo Segundo. - El presente Presupuesto Analítico reformulado, será financiado con las siguientes fuentes:

INGRESOS PROPIOS	S/. 2'325,632
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS	18'500,000
- Sector 10 Ministerio de Educación	18'000,000
- Internas EPAPRODE	500,000
TOTAL GENERAL S/.	20'825,632
	=====

Regístrese y comuníquese,

OP/HRZ
LQ/EU/TCC
em



LUCIANO GUNEO MARSIG.
INRED

